Informe Comité de Evaluación-DGM-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES - AD REFERENDUM" – ID Nº 387.252.-

Señora:
Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez
Directora General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos: 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 145 de fecha 26 de febrero de 2021, por la que se les nombra a la Lic. Marta Paola Chena Ugarte, a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, a la Abg. Ruth Alicia Quintana, al Sr. Rodolfo Aníbal Milessi y al Lic. Gustavo Aguilar quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar la oferta presentada en el marco de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES - AD REFERENDUM" – ID Nº 387.252.-**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) HISTORIAL

El Llamado fue realizado en la modalidad **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES - AD REFERENDUM" – ID Nº 387.252,** Rubro 264, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme a la Resolución DGM Nº 572 de fecha 27 de NOVIEMBRE del 2020.

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Nombre	RUC	Teléfono
ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	80025781-2	6165000/0981-988-565
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	80002091-0	215086/0971-212535
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	80028529-8	021/689-1000/0976992858
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	80021999-6	6178000/991440419
PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	80003140-7	225250/0981-961777

b.) Datos de la Convocatoria

Características Especiales: Presupuesto Pendiente de Aprobación

ID de Licitación: 387252

Nombre de la Licitación: CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES - AD REFERENDUM

Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 6 - Seguros

Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones

Tipo de Procedimiento: CO - Concurso de Ofertas

Monto Estimado: ₲ 447.388.500

Estado: En Convocatoria (Abierta)

Fecha de Publicación: 22-01-2021 - 09:17

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2° Piso

Fecha Límite de Consultas: martes, 2 de febrero de 2021 - 10:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2° Piso

Fecha de Entrega de Ofertas: viernes, 19 de marzo de 2021 - 09:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero edif. Aurora 2° Piso

Fecha de Apertura de Ofertas: viernes, 19 de marzo de 2021 - 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Total

Fuente de Financiamiento: Pendiente de Presupuesto

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: Fátima Beatriz Roa Sánchez

Cargo: Jefa

Teléfono: 493781

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

c.) ACTA DE APERTURA DE OFERTA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº 06/2020
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES - AD REFERÉNDUM"
ID Nº 387.252.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 19 de marzo del año dos mil veintiuno, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **Licitación por Concurso de Ofertas - LCO Nº 06/2020**, para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES - AD REFERÉNDUM"**, aprobada por Resolución Nº: 572 de fecha [27-noviembre-2020], con la participación de las siguientes personas:, la Ing. Gabriela Duarte. Mg. Lic. Fernando Pedrozo, funcionarios de la U.O.C.; **la Abg. Fátima Roa Sánchez, Jefa de la U.O.C.;** presentando sus sobres las empresas: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, representada por Fernando Gaona con C.I. Nº 3.986.727; **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.**, representada por Francisco Jara con C.I. Nº 4.905.548; **PATRIA S.A. DE SEGURO Y REASEGURO.**, representada por Andrés Vera con C.I. Nº 4.717.186, **ASEGURADORA YACYRETA,** representada por Oscar Gayosu con C.I.Nº 3.625.588 en el momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES - AD REFERÉNDUM"**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc. b.

Seguidamente se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL

RODOLFO MILESSI Director de Gabinete Dirección General de Migraciones

Lic. Pablo Pereira Dirección General de Migraciones

DOCUMENTOS	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.	PATRIA S.A. SEGURO Y REASEGURO	ASEGURADORA YACYRETA
Formulario de Oferta	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada Art. 20	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada Art. 40	SI	SI	SI	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**Gs.362.065.835.-**	**Gs. 327.805.759**	**Gs.433.966.848.-**	**Gs.346.270.544.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**Póliza Nº 1508001737 de Regional Seguros Gs.25.000.000.-**	**Póliza Nº 1508.004197 de Royal Seguros Gs.16.500.000.-**	**Póliza Nº 1508002432 de Alianza Garantía Seguro y Reasegurado S.A Gs.22.500.000.-**	**Póliza Nº 1508015956 de Seguros Chaco S.A. Gs.23.000.000**
Correo Electrónico	**alegal@aesaseguros.com.py jyegros@aesaseguros.com.py**	**davidpaez@tajy.com.py licitaciones@tajy.com.py**	**licitaciones@segurospatria.com.py segurospatria@segurospatria.com.py**	**licitaciones@yacyreta.com.py**

Lic. Paola Ohena
Dirección General de Migraciones

Se deja las siguientes observaciones.

La empresa Aseguradora del Este: "Con referencia a las observaciones de la compañía Tajy, dejo constancia que Aseguradora del Este presenta original de la póliza de garantías de mantenimiento de oferta. Con referencia a la observación de la compañía Yacyreta S.A de Seguros, se puede constatar que Aseguradora del Este cumple con el margen de solvencia solicitado en el PBC, según los formularios presentados en los folios 1 a 28 correspondientes al periodo 2019, folios 29,30 y 31 del periodo 2018 y los folios 32 y 33 del periodo 2020".-

La empresa Tajy deja la siguiente observación: "Póliza de garantías de oferta de la fima Aseguradora del Este no tiene firma de sus representantes. La Aseguradora Yacyreta no presenta constancia de visita técnica en el PBC dice obligatorio.

La empresa Patria S.A. realiza la siguiente observación: "Que la firma Tajy no presenta los últimos tres indicadores al cierre de los ejercicios 2018,2019 y 2020, a fin de demostrar que cumple con la calificación mínima de A en todos los ejercicios requeridos. Por otra parte Aseguradora del Este, no presenta todos los formularios que acrediten cumplir el margen de solvencia mínimo requerido de 2,00 en los tres ejercicios cerrados,

específicamente el formulario Nº7 de margen y solvencia donde consta su coeficiente correspondiente. La firma Aseguradora Yacyreta no presenta su lista de precios debidamente completado para el ítem 1 donde debe obrar el monto total de lote 1, así tampoco presenta constancia de visita de inspección la cual fue establecida como obligatoria, en el punto 11 del PBC y solo puede ser presentado declaración jurada como excepción cuando la convocante no establece que la visita de inspección no sea un requisito de participación en este caso obligatoria.

La empresa Yacyreta S.A. observa los siguiente: "La firma Aseguradora Tajy no cumple con la calificación "A" solicitada en el PBC, el cual solicita una calificación "A" en los tres últimos ejercicios cerrados. La firma Aseguradora del Este no cumple con el margen de solvencia de "2,00" solicitado en el PBC, el cual solicita "2,00" en los últimos ejercicios cerrados. Con respecto a la observación hecha por la firma Aseguradora Tajy con respecto a la constancia de visita en el PBC, Punto "10.9" establece la presentación de una declaración jurada de conocer los locales y /o lugares que se encuentra los bienes e instalaciones. Con respecto a la observación por la firma Patria S.A. la planilla de precios presentados en la carpeta cumple con los requerimientos solicitados en el PBC, el cual se encuentra debidamente completado.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las diez horas, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

2.) Respuestas a las Observaciones

Observación;

- La empresa Tajy deja la siguiente observación: "Póliza de garantías de oferta de la firma Aseguradora del Este no tiene firma de sus representantes. La Aseguradora Yacyreta no presenta constancia de visita técnica en el PBC dice obligatorio

Respuesta;

Acerca de la póliza del Oferente Aseguradora del Este este Comité de Evaluación de ofertas solicita remitirse al último párrafo del punto 3 del presente Informe; en cuanto a la Constancia técnica por ser un documento formal no sustancial podrá ser requerido en el momento de valoración de la oferta de ser necesario.

Observación;

La empresa Patria S.A. realiza la siguiente observación: "Que la firma Tajy no presenta los últimos tres indicadores al cierre de los ejercicios 2018,2019 y 2020, a fin de [illegible] que cumple con la calificación mínima de A en todos los ejercicios requeridos. [illegible] otra parte Aseguradora del Este, no presenta todos los formularios que acrediten cumplir el margen de solvencia mínimo requerido de 2,00 en los tres ejercicios cerrados, específicamente el formulario Nº7 de margen y solvencia donde consta su coeficiente correspondiente. La firma Aseguradora Yacyreta no presenta su lista de precios debidamente completado para el ítem 1 donde debe obrar el monto total de lote 1, así tampoco presenta constancia de visita de inspección la cual fue establecida como obligatoria, en el punto 11 del PBC y solo puede ser presentado declaración jurada como excepción cuando la convocante no establece que la visita de inspección no sea un requisito de participación en este caso obligatoria.

Lic. Rocio Chena
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL

PROCOLFOMILESSU
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones

Respuesta;

En cuanto a la calificación de las empresas estamos ante documentos formales no sustanciales que podrán ser requeridos por nota por este Comité de Evaluación de Ofertas en caso de ser necesario. En cuanto a la lista de precios de la Aseguradora Yacyreta remitirse al punto 3 del presente informe ante último párrafo.

Observación;

La empresa Yacyreta S.A. observa los siguiente: "La firma Aseguradora Tajy no cumple con la calificación "A" solicitada en el PBC, el cual solicita una calificación "A" en los tres últimos ejercicios cerrados. La firma Aseguradora del Este no cumple con el margen de solvencia de "2,00" solicitado en el PBC, el cual solicita "2,00" en los últimos ejercicios cerrados.

Respuesta;

En cuanto a la calificación de las empresas y los índices financieros estamos ante documentos formales no sustanciales que podrán ser requeridos por nota por este Comité de Evaluación de Ofertas en caso de ser necesario

3.) CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE

DOCUMENTOS	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A	ASEGURADORA YACYRETA
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Lic. Carlos Chena
Dirección General de Migraciones

DOCUMENTOS	ASEGURADORA DEL ESTE	PATRIA S.A SEGUROS Y REASEGUROS
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A** y **PATRIA S.A SEGUROS Y REASEGUROS** se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales como formulario de oferta y lista de los de precios debidamente llenado, garantía de mantenimiento de las ofertas se encuentran debidamente extendidas, presento las documentaciones que demuestran las facultades de los firmantes de las ofertas presentadas y los documentos que acreditan la existencia del oferente, así también han presentado la Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC.-

Que, la empresa **ASEGURADORA YACYRETA** ha presentado el formulario de ofertas requerida y la lista de precios pero sin haber completado el ítem 1, el ítem Nº 1 de la planilla de precios es la sumatoria total de los sub ítems 1.1 al 1.9, la convocante ha indicado en la lista precios el espacio a completar de la sumatoria derivada de los sub. Ítems, en la planilla presentada por el oferente ha completado con la numeración cero (0) debiendo haber consignado la suma derivada de los sub items. Según el PBC encontramos en **DATOS DE LA LICITACIÓN - 7. Disconformidades, errores y omisiones; Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: notificará al oferente para su aceptación: 2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total**. Si bien la Convocante ha establecido la posibilidad de corregir **cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa**, que al trasladarnos al punto de corrección de **errores aritméticos** nos encontramos con el

Lic. Papa Chena
Dirección General de Migraciones

Punto 2. Que indica que ante el error en un total que corresponda a la suma o resta de los sub totales se corregirá; pero en consecuencia nos encontramos que todos los Oferentes han completado de forma optima el item Nº 1 en cada una de las planillas de precios y en consideración a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 **SECCIÓN VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS** - Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. **Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que; c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.** Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta; ante lo expuesto este Comité de Evaluación de Ofertas rechaza la oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA YACYRETA** en la presente licitación.-

Que, la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE** ha presentado el formulario de lista de precios la lista de precios debidamente llenados y firmados, en cuanto a la Garantia de mantenimiento de oferta la empresa ha presentado una póliza de seguro de Regional Seguros Póliza Nº 1508001737 asegurado Dirección General de Migraciones, Tomador Aseguradora del Este S.A de Seguros la misma no cuenta con ninguna firma por parte de los representantes o funcionarios de la empresa oferente, o sea carece de firma alguna por parte de la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE** ; según el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 **SECCIÓN IV PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS - Art. 45.- Formato y firma de la oferta**. Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. **El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, fisica o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.** Que en el mismo Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece los documentos sustanciales en el Art. 61.- Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: **b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;** que ante la falta de firmas de los representantes de la oferta en un documento sustancial este Comité de Evaluación de Ofertas en uso de sus facultades rechaza la Oferta presentada por **ASEGURADORA DEL ESTE** en la presente licitación.-

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL
RODOLFO MILESSI Director de Gabinete Dirección General de Migraciones
MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
Lic. Pablo Chena Dirección General de Migraciones

4.) OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se detallan la oferta recibida en el presente llamado, la cual se haya expresada en Guaraníes (IVA incluido):

			ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A		PATRIA S.A SEGUROS Y REASEGUROS	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Seguro de Vehículos	1	Gs 144.943.210	Gs 144.943.210	Gs 197.464.619	Gs 197.464.619
1.1	Renault Logan	3	Gs 2.533.300	Gs 7.599.900	Gs 6.067.888	Gs 18.203.664
1.2	Toyota Hilux D/C 4x4	3	Gs 8.460.000	Gs 25.380.000	Gs 9.312.000	Gs 27.936.000
1.3	Hyundai H1 TQ	2	Gs 8.695.000	Gs 17.390.000	Gs 9.312.000	Gs 18.624.000
1.4	Hyundai Tucson	1	Gs 6.400.000	Gs 6.400.000	Gs 18.977.247	Gs 18.977.247
1.5	Isuzu D Max	1	Gs 6.400.000	Gs 6.400.000	Gs 21.078.269	Gs 21.078.269
1.6	VW Amarok	6	Gs 8.329.915	Gs 49.979.490	Gs 7.948.611	Gs 47.691.666
1.7	Hyundai Camión	1	Gs 7.200.000	Gs 7.200.000	Gs 19.173.996	Gs 19.173.996
1.8	Mitsubishi L200 Tritón	1	Gs 7.180.000	Gs 7.180.000	Gs 12.314.712	Gs 12.314.712
1.9	Oficina Tipo Contenedor Movil y Estatica	5	Gs 3.482.764	Gs 17.413.820	Gs 2.693.013	Gs 13.465.065
2	Seguro de Edificio	1	Gs 12.490.283	Gs 12.490.283	Gs 16.154.099	Gs 16.154.099
3	Seguro de incendio Contenido	1	Gs 58.609.035	Gs 58.609.035	Gs 75.801.019	Gs 75.801.019
4	Seguro de responsabilidad civil	1	Gs 11.772.900	Gs 11.772.900	Gs 15.226.284	Gs 15.226.284
5	Seguro de fidelidad de empleados	1	Gs 13.409.168	Gs 13.409.168	Gs 17.342.523	Gs 17.342.523
6	Seguro de valores en caja fuerte y/o ventanilla	1	Gs 16.223.250	Gs 16.223.250	Gs 20.982.070	Gs 20.982.070
7	Seguro de valores en transito	1	Gs 19.901.663	Gs 19.901.663	Gs 25.739.484	Gs 25.739.484
8	Seguros De Equipos Tecnológicos De identificación Biométrica	1	Gs 50.456.250	Gs 50.456.250	Gs 65.256.750	Gs 65.256.750
			Precio Total	Gs 327.805.759		Gs 433.966.848

Al verificar la planilla de la oferta presentada por el oferente, se constata que no existen errores aritméticos en la sumatoria de la oferta.-

5.) ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Que, la Resolución DNCP 1890/2020 en su parte Resolutiva Art. 4º inciso Nº 1 establece: ***"Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicadle, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"***

De conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis del precio ofertado, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que la empresa **PATRIA S.A SEGUROS Y REASEGUROS** se encuentra dentro del rango con relación al precio referencial y la empresa oferente **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A** se encuentra fuera de rango en el ítem 1 y en los sub ítems 1, 4, 5, 7, 8 y 9 por lo que este Colegiado ha solicitado vía nota el desglose de sus precios, el cual se expone a continuación:

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Luis Ramón Ortega
Dirección General de Migraciones

Ítem	Descripción del Bien	Empresa Oferente	Precio Unitario ofertado	25%	Precio referencial (IVA incluido)	15%
1	Seguro de Vehículos	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A	Gs 144.943.210	Gs 152.678.828	203.571.770	Gs 234.107.536
1.1	Renault Logan		Gs 2.533.300	Gs 4.691.666	6.255.555	Gs 7.193.888
1.2	Toyota Hilux D/C 4X4		Gs 8.460.000	Gs 7.200.000	9.600.000	Gs 11.040.000
1.3	Hyundai H1 TQ		Gs 8.695.000	Gs 7.200.000	9.600.000	Gs 11.040.000
1.4	Hyundai Tucson		Gs 6.400.000	Gs 14.673.129	19.564.172	Gs 22.498.798
1.5	Isusu D Max		Gs 6.400.000	Gs 16.297.631	21.730.174	Gs 24.989.700
1.6	VW Amarok		Gs 8.329.915	Gs 6.145.833	8.194.444	Gs 9.423.611
1.7	Hyundai Camión		Gs 7.200.000	Gs 14.825.255	19.767.006	Gs 22.732.057
1.8	Mitsubishi L200 Tritón		Gs 7.180.000	Gs 9.521.684	12.695.579	Gs 14.599.916
1.9	Oficina Tipo Contenedor Movil y Estatica		Gs 3.482.764	Gs 2.082.227	2.776.302	Gs 3.192.747
2	Seguro de Edificio		Gs 12.490.283	Gs 12.490.283	16.653.710	Gs 19.151.767
3	Seguro de Incendio Contenido		Gs 58.609.035	Gs 58.609.035	78.145.380	Gs 89.867.187
4	Seguro de responsabilidad civil		Gs 11.772.900	Gs 11.772.900	15.697.200	Gs 18.051.780
5	Seguro de fidelidad de empleados		Gs 13.40º 168	Gs 13.409.168	17.878.890	Gs 20.560.724
6	Seguro de valores en caja fuerte y/o ventanilla		Gs 16.223.250	Gs 16.223.250	21.631.000	Gs 24.875.650
7	Seguro de valores en transito		Gs 19.901.663	Gs 19.901.663	26.535.550	Gs 30.515.883
8	Seguros De Equipos Tecnológicos De Identificación Biométrica		Gs 50.456.250	Gs 50.456.250	67.275.000	Gs 77.366.250

Ítem	Descripción del Bien	Empresa Oferente	Precio Unitario ofertado	25%	Precio referencial (IVA incluido)	15%
1	Seguro de Vehículos	PATRIA S.A SEGUROS Y REASEGUROS	Gs 197.464.619	Gs 152.678.828	203.571.770	Gs 234.107.536
1.1	Renault Logan		Gs 6.067.888	Gs 4.691.666	6.255.555	Gs 7.193.888
1.2	Toyota Hilux D/C 4X4		Gs 9.312.000	Gs 7.200.000	9.600.000	Gs 11.040.000
1.3	Hyundai H1 TQ		Gs 9.312.000	Gs 7.200.000	9.600.000	Gs 11.040.000
1.4	Hyundai Tucson		Gs 18.977.247	Gs 14.673.129	19.564.172	Gs 22.498.798
1.5	Isusu D Max		Gs 21.078.269	Gs 16.297.631	21.730.174	Gs 24.989.700
1.6	VW Amarok		Gs 7.948.611	Gs 6.145.833	8.194.444	Gs 9.423.611
1.7	Hyundai Camión		Gs 19.173.996	Gs 14.825.255	19.767.006	Gs 22.732.057
1.8	Mitsubishi L200 Triton		Gs 12.314.712	Gs 9.521.684	12.695.579	Gs 14.599.916
1.9	Oficina Tipo Contenedor Movil y Estatica		Gs 2.693.013	Gs 2.082.227	2.776.302	Gs 3.192.747
2	Seguro de Edificio		Gs 16.154.099	Gs 12.490.283	16.653.710	Gs 19.151.767
3	Seguro de incendio Contenido		Gs 75.801.019	Gs 58.609.035	78.145.380	Gs 89.867.187
4	Seguro de responsabilidad civil		Gs 15.226.284	Gs 11.772.900	15.697.200	Gs 18.051.780
5	Seguro de fidelidad de empleados		Gs 17.342.523	Gs 13.409.168	17.878.890	Gs 20.560.724
6	Seguro de valores en caja fuerte y/o ventanilla		Gs 20.982.070	Gs 16.223.250	21.631.000	Gs 24.875.650
7	Seguro de valores en transito		Gs 25.739.484	Gs 19.901.663	26.535.550	Gs 30.515.883
8	Seguros De Equipos Tecnológicos De Identificación Biométrica		Gs 65.256.750	Gs 50.456.250	67.275.000	Gs 77.366.250

Que, la Empresa **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A** ha dado respuesta en tiempo y forma al pedido realizado por el Comité de Evaluación de ofertas

6.) MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

Que, ambas empresas **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A** y **PATRIA S.A SEGUROS Y REASEGUROS** han presentado con su oferta el Certificado de Producto y Empleo Nacional y han acogerse al margen de Preferencia establecido en la LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Articulo 1°.- Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas**, en concordancia con el

Artículo 6°.-En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente el certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.-

ITEM	EMPRESAS OFERENTES	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020	CERTIFICADO NACIONAL DE ORIGEN
1 al 8	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A	"CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES - AD REFERENDUM" – ID Nº 387.252	CUMPLE
	PATRIA S.A SEGUROS Y REASEGUROS		CUMPLE

Que, en concordancia con la normativa LEY 6575/20 - MARGEN DE PREFERENCIA "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA; Articulo 2°. - **Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.",** dicho calculo no se realizara ya que ambas empresas poseen margen de Preferencia.-

7.) SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más baja que corresponde a la empresa **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A** con **RUC Nº 80028529-8** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Ortiz
Dirección General de Migraciones

Nº	DOCUMENTOS	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	
1	Constancia de Visita Técnica o declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	CUMPLE
2	Capacidad Financiera	NO CUMPLE
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE
4	declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5 y 6	NO CUMPLE
5	Patente Municipal	CUMPLE
6	Certificacion de Cumplimiento Tributario	NO CUMPLE
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE
9	Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura	CUMPLE
10	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios	CUMPLE
11	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios"	CUMPLE

Que el oferente ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentado por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 9227/2010 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas y se verificaron el cumplimiento parcial de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A** con **RUC Nº 80028529-8** no posee capacidad financiera el cual exponemos seguidamente;

- Presentaron la Declaración jurada

  Margen de solvencia: superior a 2.00 en los tres periodos 2018, 2019 y 2020;

  Calificación de la Aseguradora: A;

  Patrimonio propio no comprometido superior: G.25.000.000.000.;

Fondo de garantía superior: G. 20.000.000.000;

Disponibilidad superior: G. 12.000.000.000 en los tres periodos 2018, 2019 y 2020

Capital superior a G. 25.000.000.000

En esta declaración Jurada la Convocante ha establecido *El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5 y 6*, la Empresa **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A** ha presentado con su oferta la declaración jurada pero en el mismo no ha mencionado los periodos en el punto **Patrimonio propio no comprometido** y en el **Fondo de garantía** por lo que este Comité ha solicitado via Nota nuevamente dicha Declaración Jurada mencionando el periodo indicado por la Convocante, el Oferente no ha remitido Dicha Declaración Jurada en las condiciones solicitadas.-

- Presento informe de la Calificadora de Riesgo y los indicadores Financieros publicado por la Superintendencia de Seguros para el punto 2. Con la Calificación **A-**

Que, la Convocante ha establecido en le PBC **Calificación de la aseguradora: A** reportado en los tres (3) últimos ejercicios cerrados. No se admitirán las que posean calificación menor o que no cumplan con el requisito de tiempo de calificación, calificación con tendencia (-) no califica. **La misma no deberá contener indicadores negativos según la última publicación bimestral efectuada por la superintendencia de Seguros**, que ante la calificación Publicada por la Súper Intendencia de Seguros – Indicadores Financieros y Calificación de Riesgos de las Empresas de Seguros al 30/06/2020 a la empresa **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A** que es de **A-** estamos ante el indicador negativo.

Por tanto, ante los documentos formales no sustanciales este Comité de Evaluación de Ofertas solicito a la empresa **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A** el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente ya que no acompaño a su oferta y el Certificado de cumplimento tributario publicado en el **SIPE** se encontraba valido hasta 18/02/2021, la empresa no adjunto a su respuesta el Certificado de Cumplimiento Tributario solicitado.-

Que, por las razones expuestas, principalmente por no contar con la Capacidad Financiera requerida por el PBC este Comité de Evaluación de ofertas en uso de sus atribuciones rechaza la oferta presentada por la empresa **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.-**

Seguidamente se pasa a la siguiente oferta mas baja de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más baja que corresponde a la empresa **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **RUC Nº 80003140-7** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Lic. Pablo Chena
Dirección General de Migraciones

Nº	DOCUMENTOS	PATRIAS.A DE SEGUROS Y REASEGUROS
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	
1	Constancia de Visita Técnica o declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato	CUMPLE
2	Capacidad Financiera	CUMPLE
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC	CUMPLE
4	declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3 4 5 y 6	CUMPLE
5	Patente Municipal	CUMPLE
6	Certificación de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
7	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas: activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE
9	Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura	CUMPLE
10	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios	CUMPLE
11	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Seccion "Formularios"	CUMPLE

Que el oferente ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentado por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas y se verificaron el cumplimiento parcial de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones [illegible] sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **RUC Nº 80003140-[illegible]** posee capacidad técnica, capacidad legal para la ejecución de los contratos, han demostrado capacidad financiera presentando los documentos solicitados en el PBC.

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS** con

RUC Nº 80003140-76 posee capacidad técnica, capacidad legal para la ejecución de los Contratos, han demostrado capacidad financiera por medio de los Ratios financieros y al presentar los siguientes documentos

- Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1) **Margen de solvencia:** al tres (3) últimos ejercicios 2018 (8.08), 2019 (8.92) y 2020 (6.14); 3) **Patrimonio propio no comprometido**: G.124.549.779.413. al 30/06/2020; 4) **Fondo de garantia:** G. 37.364.933.824 al 30/06/2020; 5) **Capital Integrado:** G. 125.000.000.000 al 30/06/2020; y 6) **Disponibilidad:** de los tres (3) últimos ejercicios 2018 (37.814.985.454), 2019 (28.748.940.844) y 2020 (21.919.365.224).
- Presento informe de la Calificadora de Riesgo y los indicadores Financieros publicado por la Superintendencia de Seguros para el punto 2. Con la Calificación **AA** al 30/06/2019
- Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.-

Demostró Experiencia adjuntando los siguientes documentos;

- Presento coberturas a instituciones públicas y empresas privadas, de los años 2015 al 2019 con las Instituciones Públicas las coberturas son por un valor igual o superior al 50% (cincuenta por ciento). del monto total ofertado, acompañado de la Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y empresas privadas, de los años 2015 al 2019, indicaron el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.
- Demostró el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2015 al 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% (cincuenta por ciento). Del total denunciado, acompañaron la Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2015 al 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado
- Presento declaración jurada de No registra siniestros y/o litigios pendientes ni en gestión judicial con la convocante
- Presento declaración jurada de contar con Antigüedad de más de 3 años, presentaron documentos que respaldan las operaciones como ser pólizas y constancias emitidas por las entidades que contrataron con esa Compañía.-
- [illegible] antecedentes de la empresa, experiencia en el ramo e informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.-
- Presentaron Constancia de la Visita técnica en fecha 29 de enero del 2021 emitida por la Convocante sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se [illegible] e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación
- Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado

Además presentaron los documentos exigidos en el pliego, Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.

RODOLFO MILESSI
Director Financiero
Dirección General de Migraciones

Lic. [illegible] Ocampo
Director General de Administración y Finanzas
Dirección General de Migraciones

Lic. [illegible] Ocampo
Director General de Administración y Finanzas
Dirección General de Migraciones

(certificado de cumplimiento tributario, patente municipal al dia. Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios. Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios" presento declaración jurada de no estar involucrados en la explotación de menores. Certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS) al día).-

Que la empresa **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **RUC Nº 80003140-76** ha presentado todos los documentos citados precedentemente, con la diferencia que la firma acerco a este Colegiado la Acción de Inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia ante la obligatoriedad de presentar "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Caratulado como "ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS Y OTROS C/ ART 1, 3, 4, 7, 13 Y 21 DE LA LEY Nº 5033/13"" QUE REGLAMENTEA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE A LEY Nº 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATARIAS" EXPTE Nº 508 – AÑO 2020", además adjunto AI Nº 562 de fecha 29 de JULIO del 2020 y le AI Nº 110 de fecha 26 de mayo del 2020 en la que la Corte Suprema de Justica Sala Constitucional Resuelve ***Hacer Lugar a la suspensión de los efectos del Art. 1º de la Ley Nº 6355 "QUE MODF. LOS ART. 1º, 3º, 4º, 7º 13º Y 21º DE LA LEY Nº 5033/13"" QUE REGLAMENTEA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE A LEY Nº 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATARIAS" en la relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada***., por tanto este Comité de Evaluación de Ofertas considera lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia.-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "***...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***". en ese sentido se constata que el oferente ***PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC Nº 80003140-7*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado. demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

8.) SINARH

El Comité de Evaluación de Ofertas de Contrataciones ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INC A Y B DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en el marco de este llamado se ha tomado los datos de la firma ***PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS*** *con* ***RUC Nº 80003140-76*** *y se ha verificado en la base del SINARH, constatándose que los propietarios de la empresa y los representante legal no son funcionarios públicos* y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguineos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a y b., por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

9.) RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, **CONCLUIMOS RECOMENDAR**. La oferta de **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **RUC Nº 80003140-76** por poseer la experiencia, capacidad legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona...***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".***-

Lic. [illegible] Cabrera
Dirección General de Migraciones

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando [illegible] empresa **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS** con **RUC Nº 80003140-76** por la suma de GUARANIES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVENCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (433.966.848) IVA INCLUIDO, en el marco de la de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - N° [illegible]/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES - AD REFERENDUM"** [illegible] **N° 387.252.-**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo

establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES - AD REFERENDUM" – ID Nº 387.252.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 22 de marzo del 2021

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Lic. Diego Gustavo Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

Lic. Diego Chena
Dirección General de Migraciones

SEGUROS PATRIA S.A.

AÑOS		2017		2018		2019		SUMATORIA	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE	98.153.548.585		200.646.086.683		218.033.313.887			
			[illegible]		[illegible]		[illegible]	3,969299	1
	PASIVO CORRIENTE	118.348.201.638		137.443.507.150		129.774.581.577			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	118.348.201.638		137.443.507.150		129.774.581.577			
			[illegible]		[illegible]		0,372145	1,291403	0,43
	ACTIVO TOTAL	249.559.528.967		308.841.457.112		348.720.529.510			
RENTABILIDAD	% UTILIDAD	50.009.382.185		55.134.531.963		57.513.445.226			
			[illegible]	-	[illegible]		0,574850	1,740987	0,58
	CAPITAL	75.000.000.000		100.000.000.000		110.000.000.000			

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Lic. Darli Gustavo Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

Dirección General de Migraciones